RESOLUCIÓN GERENCIAL N°420-2022-GM-MDP

004670

Pacasmayo, 29 de agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 169-2022-SGTSV-MDP, el Informe N° 312-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ, el Informe N° 853-2022-SGDU-MDP/FWMV, emitido por la Subgerente de Desarrollo Urbano, sus recaudos y el Informe N° 219-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 312-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ, el responsable de la División de Ejecución de Obras de la entidad, da a conocer que se ha procedido a la revisión y aprobación del expediente técnico de Servicio: "***Mejoramiento de la Pista Pavimentada con Parchado en Asfalto en Frio en la Entrada Norte, Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo – Departamento de La Libertad***", que presenta un presupuesto de S/. 16,565.85, y se requiere la respectiva aprobación mediante acto resolutivo, efectivizándose la conformidad emitida por la unidad usuaria como lo es la Subgerencia de Desarrollo Urbano, cuya responsable ha emitido el Informe N° 853-2022-SGDU-MDP/FWMV.

Que, Conforme al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF sobre el expediente técnico de obra, señala: que "***es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios***", por lo que el Asesor Jurídico Externo a través de su Informe N° 219-2022-MDP/AJEAD, recomienda se expida el acto resolutivo aprobando el expediente técnico del presente proyecto.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el inc. 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de Servicio: "***MEJORAMIENTO DE LA PISTA PAVIMENTADA CON PARCHADO EN ASFALTO EN FRIO EN LA ENTRADA NORTE, DISTRITO DE PACASMAYO – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD***", con plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, bajo la modalidad por contratación a todo costo, con un costo total del proyecto de **S/. 16,565.85 (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 85/100 soles),** disgregado de la manera siguiente:

004669

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
1.00	Obras preliminares	342.00
2.00	Movimiento de Tierras	4,457.66
3.00	Pavimentación	9,053.80
4.00	Varios	185.40
	COSTO DIRECTO	14,038.86
	IGV 18%	2,526.99
	PRESUPUESTO TOTAL	16,565.85

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR al Subgerente de Desarrollo Urbano, proceda a realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente aprobación del Expediente Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL